



DECRETO N° 3283/

LAJA, agosto 24 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 01 de la encargada de obras del Depto. de Educación, autorización Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de trabajo.
- 3.- Modificación de contrato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** el Contrato de trabajo del Sr. Kerman Abasolo Aravena, monitor talleres JEC, en lo relacionado a su jornada de trabajo la que se aumentará a contar de esta fecha a 44 hrs. y su sueldo base se incrementará en \$356.256 (trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos) para cumplir funciones de dibujo técnico en el proceso de regularización de establecimientos educacionales de la comuna y apoyo en elaboración de proyectos de infraestructura y otros, a contar del 24 de agosto al 31 de diciembre 2009, en lo demás se conserva sin modificaciones.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo a la Ley SEP, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/PLM/AMR/lrc *24/08/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233